

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Alcaldía
+ _____ +

JMAB/jmab.-

Lota, 17 de abril de 2024.-

REGLAMENTO N° 01

MODIFICACION REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Vistos:

a) Reglamento N° 001, de 03 de Noviembre de 2022, de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Certificado N°054, de fecha 13 de Febrero de 2024, emitido por Secretario Municipal (S), que acredita que en sesión ordinaria de fecha 13 de Febrero, “aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio modificar el Reglamento de Estructura Orgánica solo en el sentido de cambiar el traslado de trabajadores de “pro empleo” a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por temas de reestructuración organizativa, en los mismos términos y condiciones establecidos en el Reglamento que se modifica”

c) ORD_SECPLAN_N°80 fecha 09.02.24_ Solicita traslado de trabajadores de “pro empleo” a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

TITULO II DE LA ESTRUCTURA:

Artículo 8: Punto N°2_ de la Dirección Secretaria Comunal de Planificación, **Elimínese sub punto N°2.4.3.3.- Oficina Administrativa Pro – empleo.-**

Artículo 8: Punto N°10_ de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato_ **Agréguese en el articulado Punto 10.4_ N°2.4.3.3.- Oficina Administrativa Pro – empleo.-**

TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:

PÁRRAFO 2°

DIRECCION SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Elimínese del ARTÍCULO 36.- De la Sección dependen directamente las oficinas:

c) Oficina de administración pro empleo

Tendrá como funciones:

- Administrar, diseñar y confeccionar a través de talleres todo tipo de materiales de costura, albañilería, etc., para la distribución a grupos con personalidad jurídica que son sin fines de lucro y que aportan a la comunidad y además a personas que están en riesgo social.
- Diseñar proyectos para ejecución y distribución en la comuna, creando utilidades para el sector público.
- Administrar fondos para el pago de todos los trabajadores
- Chequear asistencia del personal administrativo y de taller.
- Realizar y supervisar en terreno la ejecución de los proyectos
- Generar compras y supervisar que se ejecuten los trabajos de acuerdo a los presupuestos de los proyectos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Alcaldía
+ _____ +

JMAB/jmab.-

PÁRRAFO 10°

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Agréguese al ARTÍCULO 261.- Oficina Administrativa Pro – empleo

Tendrá como funciones:

- Administrar, diseñar y confeccionar a través de talleres todo tipo de materiales de costura, albañilería, etc., para la distribución a grupos con personalidad jurídica que son sin fines de lucro y que aportan la comunidad y además a personas que están en riesgo social.

- a) Diseñar proyectos para ejecución y distribución en la comuna, creando utilidades para el sector público.
- b) Administrar fondos para el pago de todos los trabajadores
- c) Chequear asistencia del personal administrativo y de taller.
- d) Realizar y supervisar en terreno la ejecución de los proyectos
- e) Generar compras y supervisar que se ejecuten los trabajos de acuerdo con los presupuestos de los proyectos.
- f) Mantener en buen estado las áreas verdes de la comuna, de diferentes sectores, realizando labores de limpieza, aseo y ornato constantemente.
- g) Contar con maquinistas para cada cuadrilla de áreas verdes, personal capacitado para su uso de máquinas de jardinería, cortadoras de pasto, orilladoras, etc. Con el fin de aumentar la eficiencia y cobertura de los trabajos realizados y disminuir el esfuerzo humano de nuestro personal.
- h) Aportar mano de obra, asistentes de la educación, auxiliares y personal administrativo a colegios, servicios y oficinas sin fines de lucro, que brinden atención a la comunidad en general.
- i) Contar con una cuadrilla reducida de personal denominada como jornales de construcción comunitaria, que estén al servicio de la comunidad, para reparar viviendas, sedes sociales, mejoramiento de parques y áreas verdes, previo informe del departamento social de nuestro programa.
- j) Contar con personal capacitado para el cuidado y acompañamiento de adultos mayores de la comuna de Lota, quienes serán solicitados a través de la oficina de partes del municipio, con la autorización del alcalde y su respectiva evaluación socioeconómica.
- k) Realizar donaciones a la comunidad, entidades sin fines de lucro, a través de los productos confeccionados por los talleres de costura y mueblería del programa.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº ASESORIA JURÍDICA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- DAF
- DIDECO
- SÉCPLAN
- Administrador Municipal.
- Jefe de Personal.
- ~~Página WEB~~
- Archivo.
- PMU/JMAB/